



3 5 6 6 4 4 3
DECRETO N°

VILLA CONSTITUCION,

18 SEP. 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 4090/13, que regula el funcionamiento de las **Comisiones Vecinales** de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que es necesario dar reconocimiento oficial a las Comisiones Vecinales constituidas oportunamente;

Que el Capítulo III, en sus artículos del 5° al 11° de la Ordenanza mencionada en el “Visto”, determina el reconocimiento y funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad;

Que las Comisiones Vecinales, para estar en funciones, han cumplido con los requisitos solicitados por la Municipalidad de Villa Constitución, dado que han surgido por medio de acto eleccionario o asamblea, realizadas teniendo como base la Ley Electoral Nacional;

Que el reconocimiento oficial de las Comisiones Vecinales logrará estructurar definitivamente el modo y alcance de su participación en el quehacer municipal;

Que a tales efectos se ha constituido la Comisión Vecinal de **Barrio San Miguel Sur**, surgida del acto electoral efectuado el pasado 12 de septiembre de 2026;

Por ello:

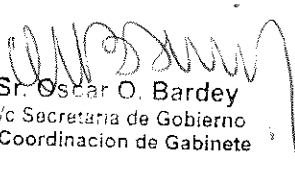
EL INTENDENTE MUNICIPAL

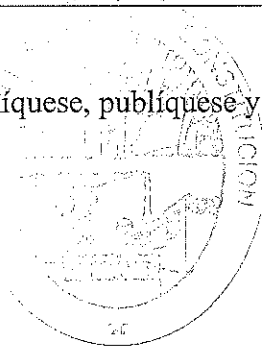
DECRETA

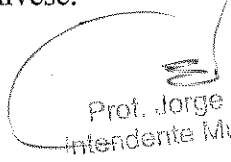
ARTICULO 1°: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio San Miguel Sur**” de Villa Constitución, desde el 14/09/2026 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PRESIDENTE	ALVAREZ , Edgardo Ramón	12.840.965
VICEPRESIDENTE	ANDINO , Daiana	36.894.249
SECRETARIO GRAL	PASSERINI , Emanuel Alexis	34.878.063
TESORERO	OROZCO , Alicia Noemí	20.385.187
VOCALES TITULARES		
	1: HOMS , Germán Eduardo	17.401.101
	2: MACCIO , Mónica Alejandra	23.983.821
	3: MONZÓN , Obdulio	18.094.414
REVISORES DE CUENTAS		
	Titular: OLIVIERI , Patricia Alejandra	28.881.004

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Sr. Oscar O. Bardey
a/c Secretaria de Gobierno
y Coordinación de Gabinete




Prof. Jorge Bert
Intendente Municipal